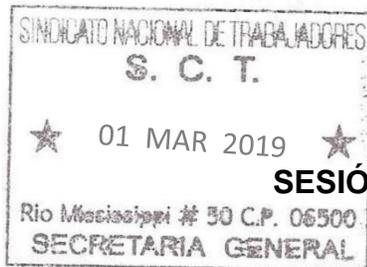




SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



ACTA No. 002/SNTSCT-01-03/2019

SESIÓN XLI DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas del día primero de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en el número cincuenta de la calle de Río Mississippi, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por el Lic. Ángel Humberto Félix Estrada, Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, C.P. Héctor Armando López Carranza, Secretario de Finanzas, Lic. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo el desahogo de la siguiente petición:

Solicitud **No. 6017900000119**, que realizó el recurrente mediante el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

Buscamos el salario, percepciones, bonos, prestaciones, contrato laboral, antigüedad, pensión, puesto, plaza e información pública del empleado federal J. Guadalupe Macías Mercado, quien labora en el órgano desconcentrado cuyo nombre es Servicio a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM) de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), como técnico de mantenimiento en la torre de control del Aeropuerto Miguel Hidalgo de Guadalajara, Jalisco; con número de seguro social 80885972259. (SIC.)

PROPUESTA

En uso de la palabra el Licenciado Ángel Humberto Félix Estrada, manifiesta que toda vez que ésta Organización Sindical Nacional no cuenta con la información del empleado adscrito al órgano desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Propone que se le conteste al recurrente que la información solicitada no es competencia de este Sindicato Nacional y se le sugiera solicitar dicha información al órgano desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, ya que el área de Recursos Humanos de dicho organismo es la que cuenta con la información solicitada. De la misma manera tanto el Licenciado Mariano Flores Rosas como el Contador Público Héctor Armando López Carranza, comentan estar de acuerdo en hacer del conocimiento al solicitante que no es competencia del Sindicato la información solicitada.

RESOLUTIVO

Por lo tanto, el Comité resuelve **POR UNANIMIDAD** responder que la información solicitada no es competencia de este Comité Ejecutivo Nacional. No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente actuación, firmando de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron.-DAMOS FE.------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA.

C.P. HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ CARRANZA.

LIC. MARIANO FLORES ROSAS.

C.c.p. Unidad de Transparencia del SNTSCT.- Para su Conocimiento y Efectos.-
Presente.